



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 294-2018-MPH/A.

Ayacucho 05 JUN. 2018

**VISTO:**

El Informe N° 209-2018-MPH/17 de fecha 28 de mayo de 2018 proveniente de la Sub Gerencia de Derechos de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social sobre reconocimiento y felicitación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que con Informe N° 209-2018-MPH/37.38 de fecha 28 de mayo la Sub Gerencia de Derechos de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social de la Gerencia de Desarrollo Humano; informa que en el marco de la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a través del área de la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescentes (DEMUNA) es un espacio municipal de atención, protección y promoción de los derechos y desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y la familia,

Que, en el marco de la Ordenanza Municipal N° 017-2017-MPH/A, que Declara el mes de abril como el "MES JUBILAR DE LA NIÑA Y EL NIÑO DE HUAMANGA", en el marco del cumplimiento se vino realizando un conjunto de actividades, y uno de ellos fue desarrollar el Programa Radial "Dosis Ciudadana" emitido, por Radio Atlantis todos los sábados de 9:00 am a 11 :00 am, cuyo objetivo fue sensibilizar a la población en general para el respeto de los derechos de los niños, niñas adolescentes, durante el mes de mayo del 2018, por lo que dichas actividades requieren recursos humanos; sin embargo se contó con la voluntad y compromiso de jóvenes estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga quienes voluntariamente han dispuesto de tiempo para desarrollar el programa radial "Dosis Ciudadana" que busca informar a la población en general, asimismo, dar a conocer respecto a las actividades que viene realizando el área de la DEMUNA-Huamanga.

Que, el objetivo específico del Programa Radial "Dosis Ciudadana" es informar a la población en general sobre los Derechos de los niños, niñas y adolescentes respecto a sus deberes, promover una educación para la construcción de una vida libre de violencia; logro llegar a un público objetivo de la provincia de huamanga.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** a los jóvenes quienes voluntariamente han dispuesto de tiempo para desarrollar el Programa Radial "Dosis Ciudadana", contribuyendo con la emisión del programa durante el mes de mayo 2018, desarrollando los siguientes temas: Derechos a la Recreación Infantil, Importancia del Juego en el Desarrollo Cognitivo y Emocional de los Niños y Niñas, Importancia de la Familia como Educación, Salud, Vivienda, Alimentos, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FUNCIÓN	ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL
1	JIM MARTIN PAZ JAVIER	Productor, Director General, Guionista y Locutor	Ciencias de la Comunicación
2	JHASMÍN JHOSSELIN TUTAYA BENDEZU	Locutora	Ciencias de la Comunicación
3	ELEDINA MILAGROS BARBOZA JEREMIAS	Guionista	Ciencias de la Comunicación
4	MELISA NADIA POMASONCCO SOTO	Asistente de Producción	Ciencias de la Comunicación
5	ANALY NANCY FLORES OSCCO	Asistente de Producción	Ciencias de la Comunicación
6	CELIA ROSA GARCÍA GÓMEZ	Asistente de Producción	Ciencias de la Comunicación
7	CLINTON DEIVI SALINAS MENDOZA	Reportero	Ciencias de la Comunicación
8	FEDERICO SANTIAGO CANALES	Editor	Ciencias de la Comunicación

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, Unidad de Recursos Humanos, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Derechos de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social, Imagen Institucional y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*Med. S. Hugo Acdo Mendoza*  
ALCALDE

